DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15667
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5375161

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/04/2021	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 76A Sur No. 9A - 21 **P2:** Carrera 9A No. 76A – 19 Sur **P3:** Carrera 9B No. 76A – 20 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:96104.06, Y_1:90120.33 X_2:96095.72, Y_2:90720.46 X_3:96095.46, Y_3:90700.62 X_4:96103.79, Y_4:90700.62		
SECTOR CATASTRAL:	Villa Nelly	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 m^2		
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			28		
LOCALIDAD:	05 - Usme	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	24	**MENORES**	4
CHIP:	**P1:** AAA0023SLEA **P2:** AAA0023SLJH **P3:** AAA0023SLAF	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA:	428 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40152		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Riesgo de Colapso Estructural

6. ANTECEDENTES

El área evaluada se encuentra en el Sector Catastral Villa Nelly de la Localidad de Usme, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento. De igual manera,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica el polígono evaluado ubicado en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, referenciadas en la Tabla 1.

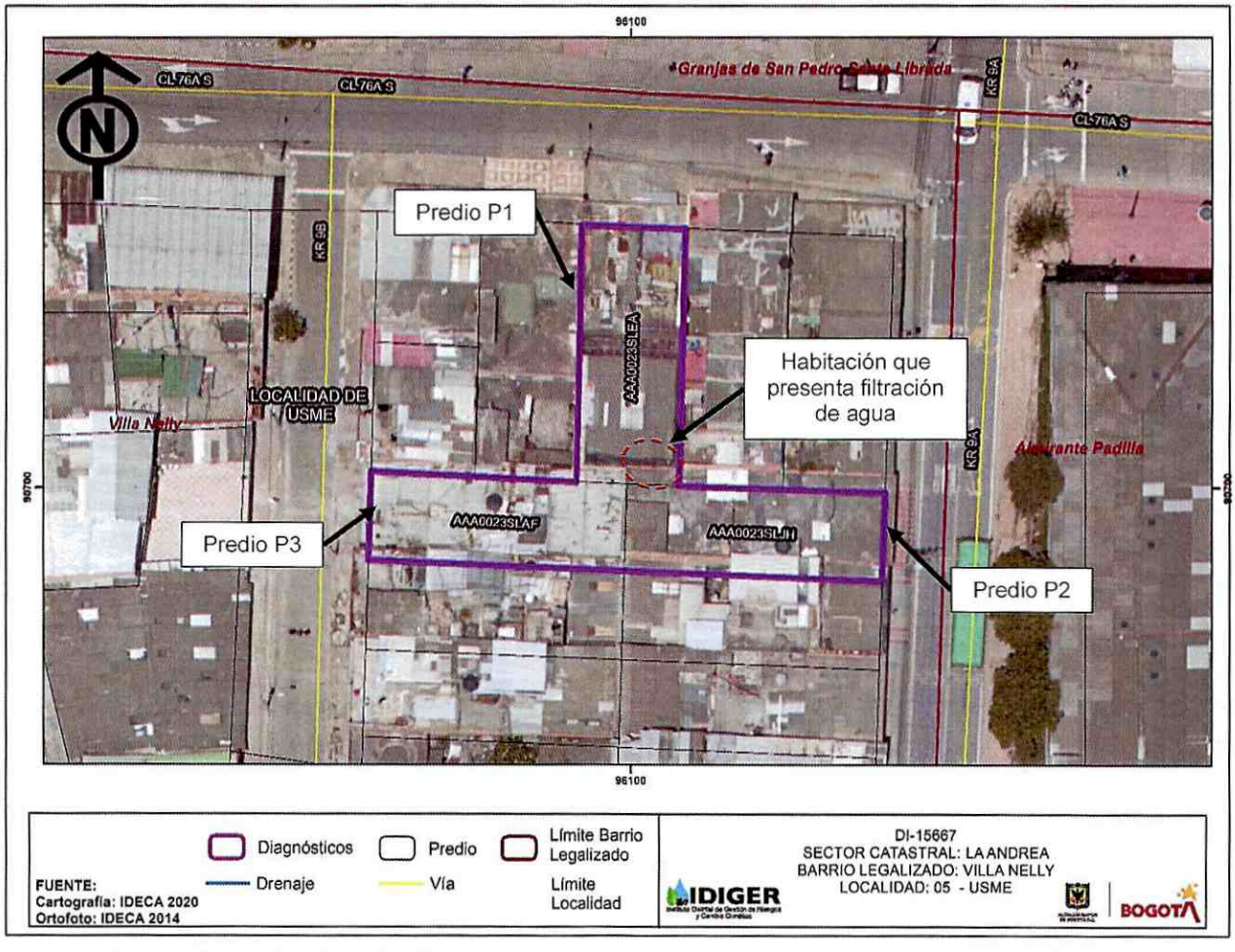

Imagen 1. Localización del polígono evaluado, Sector Catastral Villa Nelly de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 76A Sur No. 9A - 21	Villa Nelly	AAA0023SLEA
P2	Carrera 9A No. 76A – 19 Sur	Villa Nelly	AAA0023SLJH
P3	Carrera 9B No. 76A – 20 Sur	Villa Nelly	AAA0023SLAF

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios de la relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada, de entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas aparentemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga y pórticos en concreto reforzado, que cuenta con vías de acceso en pavimento rígido, (Ver fotografías 1 y 2).

Se inspecciona el predio P1, construido aparentemente bajo el sistema estructural de muros de mampostería de carga, que consta de dos (02) niveles. Al interior en la habitación del primer piso ubicada en el costado posterior, se observa una ruptura de mampuestos en el muro que colinda con la vivienda P2, debido a la filtración de agua que se presentó en la noche del día 03 de abril de 2021, que ocasiona una lámina de agua de aproximadamente 4cm en esta zona. Según manifiesta los responsables del predio, el flujo de agua era constante, la presión alta y al parecer esto se debe por la existencia de un tanque subterráneo, localizado en la vivienda P3, situación que no posible precisar durante la inspección visual, (Ver fotografías 3 - 6).

El predio P2, corresponde a una vivienda construida aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos con losas en concreto reforzado, de tres (03) niveles. Se observan manchas de húmedas, abombamiento y perdida de acabados en la zona inferior de algunos de los muros divisorios en su interior. El responsable del predio manifiesta que el sector del lavadero presentaba humedad que ocasionaba filtraciones de agua en el apartamento posterior del primer nivel, por lo que fue reemplazado por una nueva poceta prefabrica, adicionalmente informa que el tanque de agua subterráneo fue desocupado y sellado para realizar la construcción, situación que no fue posible identificar durante la inspección visual, (Ver fotografías 7 y 8).

Finalmente se valora la vivienda P3, construida aparentemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga, que consta de dos (02) niveles. Donde se evidencian problemas de humedad en los muros de la sala – comer los cuales colinda con la vivienda P2. Los responsables del inmueble manifiestan que en el pasado presentaron una emergencia similar a la sucedida en el predio P1, situación que los llevo a realizar una seria de mejoras en la vivienda que incluyen una red de drenaje que canaliza el agua y tiene el descole en una caja interna, ya que la filtración y el flujo de agua es constante. No fue posible identificar estas reparaciones durante la inspecciona visual. Sin embargo, se observan manchas de húmedas, abombamiento y perdida de acabados en la sala – comedor y la habitación contigua a esta zona, en esta última no se ha realizado el mantenimiento correspondiente por lo cual la habitación no se encuentra en uso, (Ver fotografías 9 - 12).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- A usencia de mantenimiento en las redes hidrosanitarias al interior de las viviendas, así como también posibles daños en las redes de acueducto y alcantarillado en el polígono evaluado, que se relaciona en la Tabla 1, ubicado en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



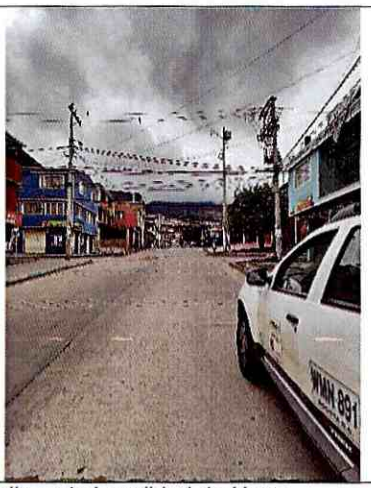

Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda P1 ubicada en la Calle 76A Sur No. 9A – 21.



Fotografía 4. Lámina de agua de aproximadamente 4cm en la habitación posterior, donde se presenta la filtración – Predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Fractura de mampuestos en muro y taponamiento como medida para detener la filtración – Predio P1.



Fotografía 7. Fachada de la vivienda P2 ubicada en la Carrera 9A No. 76A – 19 Sur.



Fotografía 8. Humedad en la zona del lavadero – Predio P2.

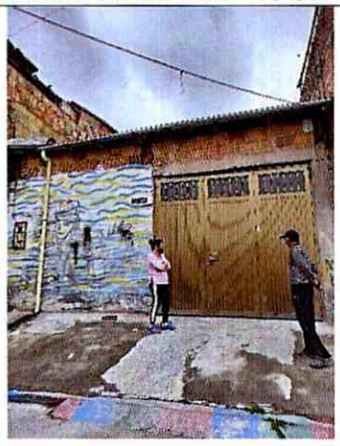

Fotografía 9. Fachada de la vivienda P3 ubicada en la Carrera 9B No. 76A – 20 Sur



Fotografía 10. Ausencia de mantenimiento en la cubierta, lo que ocasiona la humedad en la zona delantera – Predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Humedad en los muros de la zona de la sala – comedor – Predio P3.



Fotografía 12. Humedad, abombamiento y mancha en los acabados en muros del cuarto conjunto a la sala – Predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 76A Sur No. 9A - 21	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados
P2	Carrera 9A No. 76A – 19 Sur	Pórticos en Concreto Reforzado	Residencial	Leves
P3	Carrera 9B No. 76A – 20 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales de los predios evaluados, relacionados en la Tabla 1 y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Calle 76A Sur No. 9A - 21 (P1), Carrera 9A No. 76A – 19 Sur (P2) y Carrera 9B No. 76A – 20 Sur (P3) en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme. La inspección se realiza el día 04 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la habitación posterior, donde se presenta la filtración de agua de la vivienda P1 ubicada en la Calle 76A Sur No. 9A - 21. (Ver tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3758	04 de abril de 2021	Juan David Moreno	Calle 76A Sur No. 9A - 21	Recomendación de restricción de uso de la habitación posterior, donde se presenta la filtración de agua.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Calle 76A Sur No. 9A - 21 (P1), en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, sin embargo, la habitación posterior, donde se presentan las filtraciones de agua no es apta para su habitabilidad. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 9A No. 76A – 19 Sur (P2) y Carrera 9B No. 76A – 20 Sur (P3), en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 ubicado Calle 76A Sur No. 9A - 21, en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, se recomienda acoger la restricción de uso temporal y preventiva de la habitación posterior, donde se presenta la filtración de agua, hasta que las condiciones de sector sean seguras para su habitabilidad.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 76A Sur No. 9A - 21 (P1), Carrera 9A No. 76A – 19 Sur (P2) y Carrera 9B No. 76A – 20 Sur (P3), en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los muros y pisos con humedad, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en los predios de la Calle 76A Sur No. 9A - 21 (P1), Carrera 9A No. 76A – 19 Sur (P2) y Carrera 9B No. 76A – 20 Sur (P3), en el Sector Catastral Villa Nelly en la Localidad de Usme y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas evaluadas. De las medidas que se adelanten informar y a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071